

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

 DAC/dac

**CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN
N° 974, DE 2009, DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR.**

SANTIAGO, 14. MAY 2009. 025248

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro, mediante el cual se declara exonerado político a don Juan Carlos Valencia Ambler RUN N° 4.905.700 - 8 ex trabajador de INACAP y concede pensión no contributiva de sobrevivencia a su causahabiente doña Carmen Cecilia Bustamante Ochoa RUN N° 5.365.260 - 3, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que las imposiciones que se entienden consumidas en la presente pensión, son las que registra el causante entre la fecha de su exoneración y el 10 de Marzo de 1990 y no como se indica en el artículo 4° de la resolución.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

**AL SEÑOR
JEFE DIVISIÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE**


POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

**MONICA RAMIREZ DIAZ
SUB JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa de Reconocimiento
 al Exonerado Político
 rwn/vcs.



ORIGINAL

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

9 MAR. 2009

RESOLUCIÓN NÚMERO 974

Santiago, 09 de Febrero de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la causahabiente del Señor: VALENCIA AMBLER JUAN CARLOS, RUT: 04905700-8, que a continuación se señala: CARMEN CECILIA BUSTAMANTE OCHOA, RUT: 05365260-3, presentó solicitud de Pensión No Contributiva de sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

2° Que, conforme al informe emitido, por el Instituto de Normalización Previsional dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que

461406

Depart. Jurídico	
Dep. T:R Y Regis	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V:O:P:U:y T.	
Sub. Depto. Municip.	

REFRENDACION

Ref. por S	
Impugnación	
Anal. FN	
Impugnación	
Datos, Dto	

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor
 General de la República
 12 MAY 2009
 SUB. JPL DE SUBMISION
 SEGURIDAD SOCIAL
 DIV. DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO

CURSA CON ALCANCE
 Oficio 025248

6725082

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Señor: VALENCIA AMBLER JUAN CARLOS, RUT: 04905700-8, fallecido con fecha 07 de Mayo de 2008, ex-trabajador de INACAP, tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a su causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional.

Nombre	Rut	Monto
CARMEN CECILIA BUSTAMANTE OCHOA	05365260-3	

Fecha Inicio : 01 de Junio de 2008 \$ 84.617

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiara con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Abril de 1979 y el 31 de Diciembre de 1899, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



OSVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DIVISION ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR